

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100398961



Bogotá D.C. 10-12-2025

Señor (a)

ANONIMO

Email: jesusmartinez555@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Radicado IDRD No. 20251800522432 / Solicitud intervención pista de patinaje artístico parque Nicolás de Federmán.

Respetado Señor Anónimo:

En atención a su comunicación, mediante la cual refiere lo siguiente: “(...) *ME PERMITO SOLICITAR LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON EL FIN DE REGULAR EL USO DE LA PISTA DE PATINAJE ARTISTICO UBICADA EN EL PARQUE NICOLAS DE FEDERMAN. EN LAS ULTIMAS SEMANAS, SE HA EVIDENCIADO LA PRESENCIA RECURRENTE DE USUARIOS DE PATINETAS QUE EMPLEAN ESTE ESPACIO PARA SUS PRACTICAS, ESPECIALMENTE DURANTE LOS DOMINGOS, HORARIO DESTINADO TRADICIONALMENTE AL ESPARCIMIENTO FAMILIAR. ESTA SITUACION HA GENERADO AFECTACIONES DIRECTAS AL DISFRUTE DEPORTIVO DE LOS NIÑOS DEL SECTOR, QUIENES SE VEN LIMITADOS EN EL USO DEL ESCENARIO PARA SU RECREACION. ADICIONALMENTE, SE HA OBSERVADO QUE DICHOS USUARIOS INGRESAN AL AREA CON ESTRUCTURAS METALICAS DE GRAN PESO, LAS CUALES SON ARRASTRADAS MEDIANTE HALADO PARA INSTALAR RAMPAS Y OTROS ELEMENTOS. ESTA PRACTICA HA OCASIONADO EL DETERIORO PROGRESIVO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA, FRACTURANDO LAS BALDOSAS POR LA FRICCIÓN GENERADA DURANTE EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE DICHOS IMPLEMENTOS. EN CONSECUENCIA, SOLICITO TAMBIEN LA RESTAURACION DE LOS LETREROS INFORMATIVOS QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABAN EN EL PERIMETRO DE LA PISTA...* (...)” nos permitimos informar lo siguiente:

El día 3 de diciembre de 2025 se realizó una visita técnica al parque Nicolás de Federmán, durante la cual se verificó la situación reportada relacionada con el uso de la pista de patinaje por parte de usuarios que practican skateboarding, tal y como se observa en el siguiente registro fotográfico:



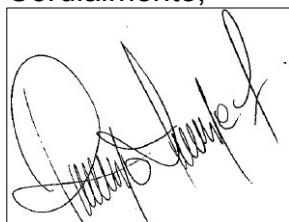
Imágenes 1 y 2: Pista de patinaje artístico – Diciembre del 2025

Teniendo en cuenta que este espacio fue diseñado y adecuado para la práctica de patinaje artístico y de velocidad, y que su uso para actividades diferentes puede generar deterioro prematuro de la superficie, desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, se adelantará una mesa de trabajo con el fin de realizar labores de sensibilización y socialización con los visitantes del parque, con el propósito de promover el uso adecuado de la infraestructura.

Respecto al tema de señalización de la pista, esta solicitud se ha ingresado a la base de datos del IDRD para considerarse en futuras priorizaciones, la actuación relacionada con la instalación o actualización de señalética estará sujeta a la disponibilidad de recursos con los que cuente la entidad para este fin.

La Subdirección Técnica de Parques reafirma su compromiso con el adecuado estado de la infraestructura recreativa y deportiva administrada por el Instituto, y agradece el interés en reportar oportunamente las necesidades identificadas.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A

Copia: Administración parque Zonal Nicolas de Federman - nicolasdefederman@idrd.gov.co

Elaboró: Liliana Carolina Castro Celis Ing. Contratista – Administración de Escenarios.

Proyectó: Liliana Carolina Castro Celis Ing. Contratista – Administración de Escenarios.

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.

Página 2 de 3

Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.